

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitiría acceder al original.

Décima Prórroga Contrato:
CR-WEB/2022/0000000978
Expediente: P.A.: 2021-0-59

En Madrid, a fecha de firma

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte D. **Jesús Pérez Ciruelos**, con número DNI (), actuando en nombre y representación de la empresa **CALQUA, S.A.** con C.I.F. **A28060747**, con domicilio social en la Calle Antracita N° 7. Nave 12. Planta 2ª, 28045- Madrid, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D. **Francisco Javier Gardeazabal del Rio**, el día **18 de febrero de 2019**, bajo el número **505** de su protocolo.

ACUERDO

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 15 de marzo de 2022, cuyo objeto es el **SERVICIO DE CONDUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO-MEJORATIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, HIDRÁULICAS Y DE FONTANERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, SUS CENTROS DE ESPECIALIDADES PERIFÉRICOS ADSCRITOS Y EL HOSPITAL DE DÍA INFANTO-JUVENIL CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO “PRADERA DE SAN ISIDRO”**, adjudicado por un importe máximo de 1.409.650,00 €, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **1 mes más de ejecución (del 30/08/2026 al 29/09/2026)**.

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 18 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **CALIQUEA, S.A.** se prorroga en las mismas condiciones técnicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de 1 MES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (117.470,83 €)**- (Base Imponible: 97.083,33 €, 21 % IVA: 20.387,50 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPIGRAFE	TOTALES
2026	21300	117.470,83

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Verificación y validez por CSV: 1037715279
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
Referencia: 57/345270.9/26

D^a Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA
CALIQUA, S.A.**

0. [REDACTED]
Firmado digitalmente
por [REDACTED] JESUS
PEREZ (R: A28060747)
(R: Fecha: 2026.08.28
A28060747) 09:24:56 +02'00'

Fdo.: Jesús Pérez Ciruelos